

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3804

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2003, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se hace pública la concesión de becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en materias y técnicas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

La Resolución de 28 de julio de 2003, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convocó concurso público para la concesión de becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en materias y técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, dispone en su apartado X, 8 h) que la Resolución por la que se conceden las becas será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia esta Dirección ha resuelto hacer pública la siguiente relación:

Beca n.º 1: Desarrollo de procedimientos de medida de la exposición a radiaciones no ionizantes.

Beneficiario/a: Nache Acién, María.
Suplente: Villaverde Alarcón, Isabel.

Beca n.º 2: Desarrollo de procedimientos destinados al diseño de planes de autoprotección y su informatización.

Beneficiario/a: Fonte Fernández, Marta María.
Suplente: Cantalejo García, Marcos.

Beca n.º 3: Desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con la ergonomía.

Beneficiario/a: Pérez Valera, Raquel.
Suplente 1.º: Belderraín García, Álvaro.
Suplente 2.º: Quintana Herrero, Jesús.
Suplente 3.º: Sánchez Ramírez, M.ª Ángeles.
Suplente 4.º: Miñán Ortega, Mario.

Beca n.º 3: Desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con la ergonomía.

Beneficiario/a: Campos Fernández, Javier.
Suplente 1.º: Belderraín García, Álvaro.
Suplente 2.º: Quintana Herrero, Jesús.
Suplente 3.º: Sánchez Ramírez, M.ª Ángeles.
Suplente 4.º: Miñán Ortega, Mario.

Beca n.º 4: Desarrollo de metodologías destinadas a la evaluación y prevención del estrés laboral.

Beneficiario/a: Ruiz Barquin, Roberto.
Suplente 1.º: Barrasa Notario, Ángel.
Suplente 2.º: Navarro Díez, Raúl.
Suplente 3.º: Ruiz Pascual, M.ª Victoria.

Beca n.º 5: Análisis de necesidades en materia de formación para desempeño de funciones de Prevención de Riesgos Laborales y planificación del plan formativo.

Beneficiario/a: Lara Ruiz, Ángel.
Suplente: Ruiz Pascual, M.ª Victoria.

Beca n.º 6: Estudio y desarrollo de métodos de análisis de indicadores biológicos en fluidos biológicos por cromatografía de gases con Head-Space.

Beneficiario/a: Sousa Rodríguez, M.ª Encarnación.
Suplente 1.º: Curiel Camino, Piedad.
Suplente 2.º: Conde Vilda, Estefanía.
Suplente 3.º: Palomino Pérez, Fuensanta.

Beca n.º 7: Estudio y evaluación de los contaminantes químicos sensibilizantes, así como de sus metabolitos más característicos.

Beneficiario/a: Conde Vilda, Estefanía.
Suplente 1.º: Domínguez Herraiz, M.ª del Mar.

Suplente 2.º: Bernal Hervas, Sara María.
Suplente 3.º: Navarro Villaverde, Patricia.

Beca n.º 8: Desarrollo de métodos analíticos específicos «in vitro» e «in vivo» para la identificación y valoración de riesgos laborales por sensibilización a sustancias de alto y bajo peso molecular. Estudios de los efectos en el receptor.

Beneficiario/a: Sánchez Morillas, Leticia.

Beca n.º 9: Compilación informática que recoja la legislación relativa a comercialización, limitaciones al uso, clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados químicos peligrosos.

Beneficiario/a: Gálvez Pérez, Virginia.
Suplente 1.º: Sanz de Siria Álvarez, Laura.
Suplente 2.º: García Ruiz-Bazán Julia.
Suplente 3.º: Palomino Pérez, Fuensanta.

Beca n.º 10: Estudio de nuevos materiales absorbentes de contaminantes químicos de las vías respiratorias.

Beneficiario/a: Del Pino Elías, Luis Fernando.
Suplente 1.º: Laserna Naranjo, M.ª José.
Suplente 2.º: González García, Tatiana.
Suplente 3.º: Triviño Agudo, Santiago.

Beca n.º 11: Diseño y proyecto de un sistema para ensayos mecánicos de equipos de protección individual contra caídas de altura.

Beneficiario/a: Pérez Lanaquera, M.ª Luisa.
Suplente 1.º: Torres Butrón, Jesús.
Suplente 2.º: Jiménez Jiménez, Alfonso.
Suplente 3.º: Moreno Jiménez, José Luis.

Beca n.º 12: Evaluación de las prestaciones de la ropa de protección frente a productos fitosanitarios: ensayos de campo y de laboratorio.

Beneficiario/a: Torres Martínez, Cristina.
Suplente 1.º: Cerrillo García, Isabel.
Suplente 2.º: Miñán Ortega, Mario.
Suplente 3.º: Monrové Toledo, María.
Suplente 4.º: Castro Segura, Susana.

Beca n.º 13: Desarrollo de metodologías para la Prevención de Riesgos en la utilización de maquinaria y herramientas del sector agrícola.

Beneficiario/a: Gómez Mejías, Jaime Luis.

Beca n.º 14: Evaluación del riesgo por exposición dérmica a plaguicidas y otras sustancias químicas.

Beneficiario/a: Miñán Ortega, Mario.

Beca n.º 15: Diseño y elaboración de una guía para la identificación y Prevención de Riesgos músculo esqueléticos en agricultura.

Beneficiario/a: Moreno Hueso, Gemma.
Suplente 1.º: Velázquez Gil, Sergio.
Suplente 2.º: Monrové Toledo, María.

Beca n.º 16: Ropa de protección frente a riesgos mecánicos térmicos y de alta visibilidad.

Beneficiario/a: Monrové Toledo, María.
Suplente 1.º: Rubio Castillo, Enrique Miguel.
Suplente 2.º: García Carmona, Miguel Ángel.
Suplente 3.º: Leal Hernández, Raquel.

Beca n.º 17: Estudio de comportamiento frente al empañamiento en los equipos de protección individual de los ojos.

Beneficiario/a: Torres Ruiz, Silvia.
Suplente 1.º: Amador Seco, José Manuel.
Suplente 2.º: Leal Hernández, Raquel.

Beca n.º 18: Diseño y elaboración de una guía para la identificación y Prevención de Riesgos en la industria conservera derivada de actividades marítimo-pesqueras.

Beneficiario/a: Labrador Castaño, Antonio J.
Suplente 1.º: Porras Gentil, Clara.
Suplente 2.º: Huesca Mejía, Raquel.
Suplente 3.º: Arcos Fierro, Rosa M.ª

Beca n.º 19: Diseño y elaboración de materiales para la formación a distancia principalmente en soporte multimedia.

- Beneficiario/a: Ballesteros Regaña, Ana María.
 Suplente 1.º: Muñoz Ramos, Olga.
 Suplente 2.º: Naranjo Dueñas, Susana.
 Suplente 3.º: Martínez Corts, Inés.
 Suplente 4.º: Maroto Muñoz, Manuel.
- Beca n.º 20: Grado de aplicación del Real Decreto 1215/1997. Adecuación de prensas.
- Beneficiario/a: Cáceres Cáceres, Carmelo.
 Suplente: Omaetxebarria Corniero, Gorka.
- Beca n.º 21: Niveles de exposición a hidrocarburos aromáticos polinucleares y sus metabolitos hidroxilados por HPLC.
- Beneficiario/a: Arías Vázquez, Rosalía.
 Suplente 1.º: Navarro Villaverde, Patricia.
 Suplente 2.º: Sanz Alonso, Josu.
- Beca n.º 22: Grado de aplicación del Real Decreto 1215/1997. Adecuación de máquinas de talleres de carpintería.
- Beneficiario/a: Olea Redondo, Ander.
- Beca n.º 23: Investigación de metodologías para la evaluación de la exposición a materia particulada.
- Beneficiario/a: Barcena Ruiz, Laura.
 Suplente: De la Pinta Alonso, Noelia.
- Beca n.º 24: Guías de examen CE de tipo de barreras fotoeléctricas según EN-61496-1 y 2.
- Beneficiario/a: Pardo Diex, Mirian.
- Beca n.º 25: Desarrollo de métodos para la evaluación de la exposición. Determinación de agentes químicos sin metabolizar (disolventes orgánicos) en orina.
- Beneficiario/a: Bartolomé Moro, Luis Javier.
 Suplente 1.º: Crespo Garranzo, Ana.
 Suplente 2.º: Sanz Alonso, Josu.
- Beca n.º 26: Determinación de la potencia acústica emitida por las máquinas según la norma UNE-EN ISO 3744.
- Beneficiario/a: Aldamiz-Echevarria Larrucea, Unai.
- Beca n.º 27: Programa interlaboratorios de control de calidad. Armonización y adecuación a guías internacionales de funcionamiento.
- Beneficiario/a: Miranda de Miguel, Itziar.
 Suplente 1.º: Crespo Garranzo, Ana.
 Suplente 2.º: Sanz Alonso, Josu.
- Beca n.º 28: Estudio sobre métodos generales de evaluación de riesgos en máquinas, conforme a los principios establecidos en la norma europea EN 1050.
- Desierta.
- Beca n.º 29: Aplicación de la Cromatografía Iónica a la medición de agentes químicos.
- Beneficiario/a: Quintela Antolínez, Silvia.
 Suplente 1.º: García Torremocha, Diana.
 Suplente 2.º: De la Pinta Alonso, Noelia.
- Beca n.º 30: Elaboración de una guía de trabajo con cuestionarios de apoyo para la realización de auditorías de sistemas de Prevención de Riesgos Laborales a partir de los criterios de actuación editados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Beneficiario/a: Balaguer Vegas, Ana Isabel.
 Suplente: Benedicto Luzón, David Ignacio.
- Beca n.º 31: Preparación de una base de datos sobre información toxicológica existente para la propuesta de LEP de base científica.
- Beneficiario/a: Tarín Sanchis, Sonia.
 Suplente 1.º: Torres Rodríguez, Javier.
 Suplente 2.º: Sánchez García, M.ª Dolores.
 Suplente 3.º: García Río, Patricia.
- Beca n.º 32: Estudio de la aplicación de fuerzas mediante técnica electromiográfica.
- Beneficiario/a: Velasco Tapia, David.
 Suplente 1.º: Vélez Fernández, Darío.
- Suplente 2.º: Belderrain García, Álvaro.
 Suplente 3.º: García Carmona, Miguel Ángel.
- Beca n.º 33: Nuevos métodos y técnicas formativas en enseñanza de adultos para la mejora de la eficacia docente.
- Beneficiario/a: López Fernández, Elisenda.
 Suplente 1.º: Pedrosa Varela, M.ª Marta.
 Suplente 2.º: Maroto Muñoz, Manuel.
 Suplente 3.º: Ruiz Barquín, Roberto.
- Beca n.º 34: Establecimiento de las bases metodológicas y propuesta de modelo para análisis y control de los valores socioeconómicos de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, con atención a los valores intangibles de una acertada política en este campo.
- Beneficiario/a: Pasamontes, Martín, Mirian.
 Suplente: Benedicto Luzón, David Ignacio.
- Beca n.º 35: Elaboración de un modelo de análisis del sistema documental de Prevención de Riesgos Laborales, con especial énfasis en el campo de la Higiene Industrial.
- Beneficiario/a: Caballero Caballero, Isabel.
 Suplente: Vélez Fernández, Darío.
- Beca n.º 36: Desarrollo de nuevos métodos para el control biológico de la exposición a sustancias químicas.
- Beneficiario/a: Tarín Masriera, Ana.
 Suplente 1.º: Prieto Vasallo, Silvia.
 Suplente 2.º: Martí Constans, Elena.
 Suplente 3.º: Martí Herrero, Ester.
 Suplente 4.º: García Río, Patricia.
- Beca n.º 37: Investigación sobre los factores emocionales de los alumnos/as como técnica para incidir en la conducta segura. Estímulos comunicativos de base emocional en procesos de enseñanza.
- Beneficiario/a: Pujol Franco, Laura.
 Suplente 1.º: Pedrosa Varela, María Marta.
 Suplente 2.º: Ruiz Barquín, Roberto.
 Suplente 3.º: Casasola Ruiz de Molina, Carles.
 Suplente 4.º: Muñoz Ramos, Olga.
- Beca n.º 38: Aplicación de las nuevas «Tecnologías de la Información y Comunicación» a la formación y gestión del conocimiento en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, área sanitaria.
- Beneficiario/a: Aguilar Rodríguez, Hilario.
 Suplente: Muñoz Ramos, Olga.
- Beca n.º 39: Elaboración de un modelo de análisis del sistema documental de Prevención de Riesgos Laborales, con especial énfasis en el campo de la Higiene Industrial.
- Beneficiario/a: Godina Carreras, Eulalia.
 Suplente 1.º: Rodríguez Rey, Noela.
 Suplente 2.º: Tardío López, M.ª Blanca Gema.
- Beca n.º 40: Encuestas de Condiciones de Trabajo como herramientas de estudio de los problemas emergentes en el entorno laboral.
- Desierta.
- Beca n.º 41: Investigación en documentación sobre Prevención de Riesgos Laborales y elaboración de bases de datos para difusión en página web.
- Beneficiario/a: García Matarredona Cepeda, Daniel.
 Suplente 1.º: Rodríguez Rey, Noela.
 Suplente 2.º: González Pérez, Sonia.
- Beca n.º 42: Puesta a punto de materiales formativos para la teleformación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Beneficiario/a: Muñoz Ramos, Olga.
 Suplente 1.º: Neto Ponce, M.ª Pilar.
 Suplente 2.º: Verderas Casado, Virginia.
- Beca n.º 43: Recopilación y clasificación de imágenes y audiovisuales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, utilizables para la elaboración de materiales de formación y divulgación..
- Beneficiario/a: Llorente Díaz, Constantino.
 Suplente 1.º: Nuevo Nuevo, Visitación.
 Suplente 2.º: Urquijo Rodríguez, María.

Beca n.º 44: Prevención de Riesgos Laborales y teletrabajo.

Beneficiario/a: Muñoz González, Alberto.

Suplente: López Villagrá, Alicia.

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—El Director, Leodegario Fernández Sánchez.

3805

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Suscrito el Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 2003, como Anexo al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 2004.—El Secretario general técnico, Javier Cepeda Morrás.

ANEXO

Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 2003, como anexo al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía

En Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Eduardo Zaplana Hernández-Soro, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002, de 9 de Julio (Boletín Oficial del Estado número 164 del 10), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado n.º 12, del 14 de enero), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y, de otra parte, el Excelentísimo Señor Don Isaías Pérez Saldaña, como Consejero de Asuntos Sociales, nombrado por Decreto del Presidente 7/2000, de 28 de abril (BOJA n.º 50, del 29), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería (BOJA n.º 62, del 27 de mayo) y Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 60, del 29).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

MANIFESTAN

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron, en fecha 5 de mayo de 1988, un Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Que, creado por Real Decreto 727/1988, de 11 de julio, el Ministerio de Asuntos Sociales (MAS), este Departamento asumió las competencias

que hasta ese momento detentaba el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de acción social y servicios sociales, sustituyendo por tanto a este último como parte en el Convenio referenciado, el cual fue objeto de prórroga para los ejercicios sucesivos de 1989 y 1990.

Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se crea en virtud del Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, asignándosele, en éste, las competencias que hasta entonces tenía atribuidas el extinto Ministerio de Asuntos Sociales en materia de acción social y servicios sociales, sustituyendo, por tanto, a este último como parte en el Convenio referenciado.

Que la estructura orgánica del Departamento ha sido establecida por el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo.

Que, precisamente, el Convenio suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre prórroga para 1990 del Convenio de 5 de mayo de 1988 al que se viene haciendo referencia, establecía en su cláusula tercera la prórroga automática de aquel para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades en que se cifran, para cada ejercicio presupuestario, las aportaciones económicas que las partes signatarias realizan para la financiación de los proyectos incluidos en la programación anual prevista en el Convenio, debiendo dichas aportaciones ser objeto de actualización cada año, con el fin de ajustarlas a las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, el Gobierno, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 115 de 14 de mayo, aprobó los criterios objetivos de distribución entre Comunidades Autónomas del crédito presupuestario 19.04.313L.453.00, para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 2003, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Adicional, junto con la selección de proyectos sobre prestaciones básicas de Servicios Sociales realizada por la Comunidad Autónoma de Andalucía y aprobada asimismo, a efectos de financiación conjunta, de acuerdo con el procedimiento y la forma previstos en el Convenio-Programa.

Por todo lo manifestado, y en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambas partes acuerdan suscribir el presente «Protocolo Adicional» al convenio de cooperación suscrito con fecha 5 de mayo de 1988, prorrogado por los de 24 mayo de 1989 y 5 noviembre de 1990, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.—La incorporación —como Anexo al Convenio-Programa citado en el primer párrafo del manifiesto, y para que formen parte integrante del mismo— de los proyectos presentados por las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que quedan relacionados en el Anexo del presente Protocolo Adicional.

Segunda.—La dotación económica para la ejecución del Convenio-Programa, dentro del ejercicio económico de 2003, se distribuirá de la forma siguiente entre las Administraciones Públicas concertantes:

Corporaciones Locales: 94.750.461,59.

Comunidad Autónoma: 31.070.165,81.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 17.879.858,75.

Total: 143.700.486,15 €.

Tercera.—En lo posible, ambas Administraciones Públicas harán extensivos los proyectos incluidos en este Protocolo Adicional a años sucesivos, en los términos establecidos al respecto en la cláusula novena del mencionado Convenio-Programa de 5 de mayo de 1988 y en la cláusula tercera del Convenio para su prórroga, de 5 noviembre de 1990.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Lucía Figar de Lacalle, Secretaria General de Asuntos Sociales (P.D. Orden Comunicada de 14 de abril de 2003).—El Consejero de Asuntos Sociales, Isaías Pérez Saldaña.